

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 67.157/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 108 obra Nota presentada por la Sra. Secretaria de Extensión, Mg. Karina FRANCISCOVIC, mediante la cual solicita se proceda a la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Daniela Grisel VALENZUELA para efectuar la tarea de selección de imágenes audiovisuales en la etapa de preproducción y el trabajo de edición que demande la realización semanal del Programa CAMPUS, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2015, con una carga horaria semanal de VEINTE (20) horas;

QUE dicho requerimiento fue efectuado por la TUCS Mariana ALTIERI, en su carácter de responsable del Area Prensa y Difusión, en virtud de que el Sr. Fernando DESMONTS manifestara que no continuará prestando servicios como editor del Programa CAMPUS;

QUE la Lic. VALENZUELA resultó 2da. en el Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo N° 049/13 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para cumplir las funciones de Compaginador/Editor de Video en el Laboratorio de Medios Audiovisuales;

QUE de fs. 109 a 113 se cuenta con el Currículum Vitae de la Lic. VALENZUELA;

QUE por Nota N° 741/15 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia informando que la Lic. VALENZUELA percibirá la suma mensual de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.933,90), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Daniela Grisel VALENZUELA para efectuar la tarea de selección de imágenes audiovisuales en la etapa de preproducción y el trabajo de edición que demande la realización semanal del Programa CAMPUS, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2015, con una carga horaria semanal de VEINTE (20) horas, por la suma mensual de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.933,90), en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Daniela Grisel VALENZUELA (C.U.I.T. N° 27-31801968-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para efectuar la tarea de selección de imágenes audiovisuales en la etapa de preproducción y el trabajo de edición que demande la realización semanal del Programa CAMPUS, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2015, con una carga horaria semanal de VEINTE (20) horas, por la suma mensual de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.933,90), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3

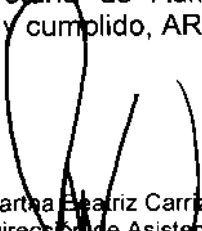
///



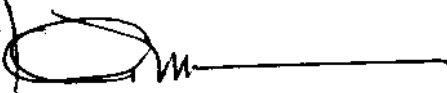
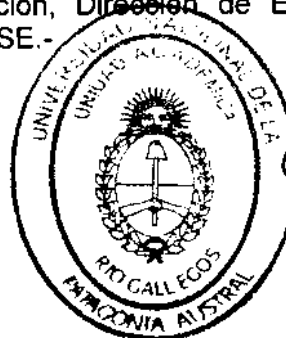
///-2-

– SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

147